

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE: BIENES Y EQUIPOS ENTREDAGA POR LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP - PRAT AL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MILAGRO.

COMPARECIENTES:

En el Cantón Milagro, Provincia del Guayas, al los dos días del mes de junio del año dos mil once, comparecen por parte del MAGAP-PRAT los señores: Ing. Jhonny Hidalgo, Director Ejecutivo (e), Ing. Marcelo Rodríguez, Director Financiero, Ing. Oswaldo Saransig, Director Diseño y Desarrollo, e Ing. Oswaldo Rivadeneira, Guardalmacén General; y por parte del I. Municipio del Cantón Milagro, los señores: Ec. Fabián Andrade, Director Financiero, Arq. Alicia Delgado, Directora de Avalúos y Catastros, Ing. Fernando Tumbaco, Jefe de Sistemas, Ing. Angélica Guevara, Jefe de Bodega, para la suscripción de la presente Acta de entrega recepción de los bienes y equipos que se encuentran detallados a continuación.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

El 25 de febrero del 2009 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha se celebró el Convenio de Cooperación Técnica y Económica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), por intermedio del Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, en su calidad de Director Ejecutivo (e) del Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales —SIGTIERRAS—; y, la Ilustre Municipalidad del Cantón MILAGRO (I.M.M.), legalmente representada por el Ing. Asan Wonsang y por el Abg. Vicente Egas Carrasco, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal, respectivamente, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.

Conforme a la cláusula VII APOORTE DEL MAGAP A TRAVEZ DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADMINISTRACION DE TIERRAS RURALES - SIGTIERRAS, Subcláusula 7.2, ordinal (iv), del indicado Convenio de Cooperación, el MAGAP se obligó a adquirir o contratar entre otros bienes muebles, los equipos requeridos para la operación del Grupo Técnico Cantonal (GTC), de acuerdo a los Planes Operativos Anuales, POA, acordados con los Municipios y el BID.

El, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca mediante Acuerdo Ministerial No. 160 de 23 de septiembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 448 de 17 de octubre del 2008, encarga a la Unidad Ejecutora MAGAP — PRAT la ejecución del Programa SIGTIERRAS en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, de gestión y control, el mismo que se ejecutará bajo la responsabilidad y supervisión del Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

La Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro es una entidad de derecho público, con ámbito seccional, cantonal, personería jurídica y patrimonio propio, cuya función primordial es procurar el crecimiento armónico del cantón en lo económico, social, territorial, ambiental y educativo, entre otros, y satisfacer las necesidades básicas de infraestructura en la prestación de servicios públicos a la comunidad para el desarrollo y bienestar colectivo. Entre otras atribuciones y responsabilidades está la de administrar los catastros urbano y rural, por disposición de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada.

El I. concejo Cantonal de Milagro, en sesión del martes 23 de diciembre del 2008, aprobó la suscripción del presente convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa Sistema de información y Gestión de Tierras Rurales —"SIGTIERRAS"—, enmarcados dentro del ámbito de competencias tanto del MAGAP como de la Municipalidad que suscribe el presente convenio.

De conformidad a las estipulaciones del Convenio de Crédito No. 1376/OC-EC, a las del convenio de Cooperación Técnica Institucional referido anteriormente y con fundamento en lo dispuesto en el capítulo VII del Reglamento de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No. 378 del 17 de octubre del 2006, por el presente instrumento se deja constancia de la entrega-recepción definitiva de los bienes y de la transferencia gratuita de los mismos, a favor del Ilustre Municipio de Milagro.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y EQUIPOS:

Expuestos estos antecedentes, por el presente instrumento la Unidad Ejecutora MAGAP - PRAT, transfiriere el dominio y deja constancia de la entrega - recepción de bienes y equipos, a favor del Ilustre Municipio del Cantón Milagro, cuyos funcionarios presentes en este acto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Capítulos V y VII, del Reglamento General de Bienes del Sector Público, dejan constancia de la aceptación de la transferencia y recepción de los bienes antes indicados que se especifican y detallan a continuación:

CANTIDAD	BIEN	MODELO	MARCA	SERIE	ESTADO	VALOR (DOLARES) EX - IVA
1 (Uno)	ROUTER	SRP521W	CISCO	CBT144702UI	NUEVO	276,79

El monto total de esta transferencia de bienes y equipos alcanza a \$276,79 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 DOLARES AMERICANOS) EX - IVA.

Debido a los avances tecnológicos en la fabricación de los bienes y equipos, y considerando que el presente convenio fue firmado hace 3 años, es necesario que la provisión actual de los bienes y equipos fruto del convenio sean de última generación, en consecuencia, por mutuo acuerdo de las partes, aceptan los bienes y equipos detallados en la cláusula segunda de esta acta de entrega - recepción definitiva, en lugar de los detallados en la cláusula 7.2.1 del Convenio de Cooperación Técnica y Económica suscrito por las partes.

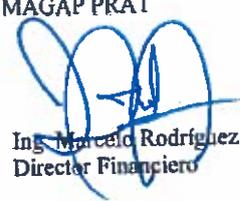
En virtud de este acto, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT procederá a eliminar de sus libros contables y registro de activos, los bienes y equipos antes indicados; por su parte el Ilustre Municipio del Cantón Milagro, los incorporará a sus libros contables y registro de sus activos.

Para constancia de lo actuado y de la fe de su conformidad y aceptación suscriben esta Acta en tres ejemplares de igual contenido y efecto las personas que en ella intervienen.

Por la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT



Ing. Jhonny Hidalgo
Director Ejecutivo (c) PRAT

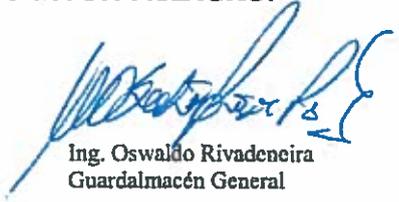


Ing. Marcelo Rodríguez
Director Financiero

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE: BIENES Y EQUIPOS
ENTREDAGA POR LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP - PRAT AL ILUSTRE
MUNICIPIO DEL CANTÓN MILAGRO.**



Ing. Oswaldo Saransig
Director Diseño y Desarrollo



Ing. Oswaldo Rivadeneira
Guardalmacén General

Por el Ilustre Municipio del Cantón Milagro



Ec. Fabián Andrade
Director Financiero



Arq. Alicia Delgado
Directora de Avalúos y Catastros



Ing. Fernando Tumbaco
Jefe de Sistemas



Ing. Angélica Guevara
Jefe de Bodega

